OFICIO N° 76973
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.66°/369

VALPARAÍSO, 06 de agosto de 2021

El Diputado señor GIORGIO JACKSON DRAGO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a la señora Emilia Gladys Flores Bravo de la comuna de Paine, quien interpuso una demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual por falta de servicio en contra de Municipalidad de Paine, causa rol Nº C-1637-2016, la que se encuentra sin resolver hasta la fecha, arbitrando las medidas que permitan otorgarle un mayor celeridad.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: A8E853724036F60A

Oficio Nº 184

A : Señor Diego Paulsen Kehr
Presidente Cámara de Diputados
DE Giorgio Jackson D.
Diputado Distrito
MATERIA : Solicita lo que indica
FECHA : 6 de agosto de 2021

En uso de la facultad que confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito se oficie a don Alejandro Diaz Letelier Director, General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, a efectos que informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a la señora Emilia Gladys Flores Bravo de la comuna de Paine, quien interpuso una demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual por falta de servicio en contra de Ilustre Municipalidad de Paine, causa rol Nº C-1637-2016; que encuentra sin resolverse hasta la fecha, arbitrando las medidas que permitan otorgarle un mayor celeridad.

Si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarse en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Cordialmente,

GIORGIO JACKSON
H. DIPUTADO

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GIORGIO JACKSON D.

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 06-08-2021 12:57 VIRTUAL